

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8 98 68 68 Ext 3081 – 3082

RADICADO: 760013105 008 2023 00616 00

ASUNTO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA GIRÓN MACÍAS
DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E. y
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.
LLAMADO EN G: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2367

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (MODIFICA, ADICIONA y CONFIRMA la sentencia del Juzgado)

Por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas, teniéndose como agencias en derecho correspondientes a la Primera Instancia la suma de **\$1.300.000** a cargo de COLPENSIONES E.I.C.E. y la suma de **\$2.600.000** a cargo de COLFONDOS S.A.; y como agencias en derecho correspondientes a la Segunda Instancia a cargo COLPENSIONES EICE la suma equivalente a dos (2) SMLMV (**\$2.600.000**), y a cargo de COLFONDOS S.A. la suma equivalente a dos (2) SMLMV (**\$2.600.000**) y en favor de la demandante. Y como agencias en derecho a cargo de COLFONDOS S.A. y a favor de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. la suma de \$1.300.000.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA
2023 00616 00

JBP

JUZGADO OCTAVO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 26 de noviembre de 2024
El auto que inmediatamente
precede queda notificado en
Estado No. 200 de hoy.

La secretaria BEATRIZ ELIANA
IDÁRRAGA FAJARDO

Firmado Por:
Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1a318d8c86aa780633d6de900cc85311713492372ed3bde302c514ead68f9**

Documento generado en 25/11/2024 08:16:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>